

# CONVOCATORIA 2014

Proceso de Ingreso al  
Servicio Nacional de Bachillerato en Línea  
"Prepa en línea - SEP"  
1ª Generación



La Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción VI y 37, segundo párrafo de la Ley General de Educación, convoca a las personas interesadas en cursar estudios del tipo medio superior, nivel bachillerato, modalidad no escolarizada, opción virtual, **"Prepa en línea - SEP"** en términos de las siguientes:

## **B A S E S**

**PRIMERA. Perfil de Ingreso:** Personas que cuentan con un certificado de estudios de nivel secundaria o que estén por concluir estudios de dicho nivel, siempre y cuando logren obtener su certificado a más tardar el **31 de diciembre de 2014**.

**SEGUNDA. Ventajas de la Oferta Educativa:** El Servicio Nacional de Bachillerato en Línea **"Prepa en línea - SEP"** cuenta con las siguientes ventajas:

- Gratuidad en la formación;
- Servicios en línea accesibles desde cualquier computadora, tableta o dispositivo móvil con conexión a Internet;
- Materiales educativos y biblioteca escolar disponibles virtualmente y susceptibles de descarga para su estudio fuera de línea;
- Grupos escolares integrados por comunidades virtuales de aprendizaje;
- Apoyo virtual de facilitadores y tutores certificados;
- Enfoque por competencias y estructura modular;
- Obtención del certificado de bachillerato en un periodo estimado de 2 años 4 meses;

**TERCERA. Plan de Estudios:** El Plan de Estudios de Bachillerato a cursar, será el establecido al efecto por la Secretaría de Educación Pública, mismo que fue diseñado con un enfoque por competencias y una estructura de 23 módulos - cada uno con duración de un mes - más los periodos de receso o regularización correspondiente.

**CUARTA. Periodo de Registro:** Para iniciar el proceso de ingreso al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea **"Prepa en línea - SEP"**, los aspirantes deberán registrarse en el portal de Internet **[www.prepaenlinea.sep.gob.mx](http://www.prepaenlinea.sep.gob.mx)** en el periodo comprendido del 01 de julio al 24 de agosto de 2014.

**QUINTA. Información Requerida:** Los aspirantes deberán proporcionar en su registro la siguiente información:

- 5.1. Nombre(s) y apellido(s);
- 5.2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 5.3. Correo electrónico (principal);
- 5.4. Correo electrónico (alterno);
- 5.5. Domicilio actual;
- 5.6. Teléfono (s) de contacto;
- 5.7. Fecha y lugar de nacimiento;
- 5.8. Antecedentes escolares (datos de la escuela secundaria y del certificado respectivo), y como parte del proceso de registro, los aspirantes deberán aceptar sujetarse a las bases de la presente Convocatoria y a las demás normas aplicables.

**SEXTA. Documentación Requerida:** A la solicitud de registro, los aspirantes deberán acompañar en formato digital (PDF), los siguientes documentos:

1. Certificado de estudios completos de nivel secundaria (en caso de estudios cursados en el extranjero, presentar la resolución de revalidación correspondiente emitida por la autoridad educativa competente);
2. Clave única de registro de población (CURP);
3. Acta de nacimiento;
4. Comprobante de domicilio, y
5. Fotografía digital reciente a color, tamaño infantil.

En el caso de aspirantes que cuenten con certificado de nivel secundaria inscrito en el Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos (RODAC), previsto en el artículo 12, fracción X de la Ley General de Educación, no será necesario exhibir copia de su certificado y bastará indicar el folio de inscripción RODAC correspondiente.

**SÉPTIMA. Validación:** La autoridad educativa podrá validar la autenticidad de la documentación presentada. El aspirante que presente documentación apócrifa, causará baja del proceso de registro o de inscripción, según se trate, en términos de las disposiciones que resulten aplicables y sin perjuicio de las acciones legales que, en su caso, determine iniciar la autoridad educativa.

**OCTAVA. Curso Propedéutico:** Los aspirantes que cumplan con el proceso de registro deberán acreditar el Curso Propedéutico para la modalidad no escolarizada, opción virtual, el cual será impartido en línea del **8 de septiembre al 5 de octubre de 2014**. Para este curso se proporcionará un nombre de usuario y una clave de acceso al aula virtual del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea **"Prepa en línea - SEP"**.

Los aspirantes que acrediten el Curso Propedéutico quedarán inscritos en el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea **"Prepa en línea - SEP"**. La SEP informará lo conducente a través del correo electrónico proporcionado por los aspirantes durante su registro.

**NOVENA. Conectividad:** Los aspirantes deberán disponer, preferentemente, de equipo de cómputo o dispositivo móvil y acceso a Internet, o bien, tener la posibilidad de acceder a espacios con Internet o puntos de conectividad en bibliotecas, escuelas, espacios públicos, instituciones, entre otros.

**DÉCIMA. Regulación:** El Servicio Nacional de Bachillerato en Línea **"Prepa en línea - SEP"**, estará regulado por el Plan y Programas de Estudio respectivos, así como por las normas de control escolar y demás regulación que establezca al efecto la autoridad educativa.

**DÉCIMA PRIMERA. Asuntos No Previstos:** Los asuntos no previstos en la presente convocatoria y aquellos que ameriten interpretación o generen duda, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública o por la autoridad que resulte competente.

**DÉCIMA SEGUNDA. Dudas y Comentarios:** Para mayor información y comentarios, por favor contáctanos en el correo electrónico [prepaenlineasep@sems.gob.mx](mailto:prepaenlineasep@sems.gob.mx)

**Teléfono: (55) 3601 6900; extensiones 55679, 55658, 55680, 01 800 1120598**

**Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl No. 185, Col. Tránsito; 5° piso**

**Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P 06820**

